

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintidós de diciembre de 2016 en el acceso de la instalación radiactiva del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital General Universitario Virgen de La Arrixaca, de El Palmar, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección sobre un transporte, de material radiactivo, realizado por EXPRESS TRUCK, S.A. (ETSA), con C.I.F. [REDACTED] en el que actuaba como remitente la empresa IBA MOLECULAR SPAIN, S.A. con C.I.F. [REDACTED] (según las Cartas de porte el expedidor es ETSA por cuenta de IBA MOLECULAR SPAIN, S.A.) y destinatario la Radiofarmacia de la instalación radiactiva IRA/0443 del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital General Universitario Virgen de La Arrixaca, en El Palmar, Murcia. A continuación el transporte continúa hacia otra instalación de una clínica privada de Murcia. Según las Cartas de porte, para el caso del Ra-223 el expedidor es BAYER HISPANIA, S.L. y el transportista NACIONAL EXPRESS, S.A.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] de la Radiofarmacia de la instalación radiactiva IRA/0443 del Servicio de Medicina - Nuclear del Hospital General Universitario Virgen de La Arrixaca, que dio las facilidades necesarias para realización de la inspección en las dependencias de la misma.

Que la Inspección fue atendida por D. [REDACTED], conductor del vehículo de transporte de la empresa ETSA citada. quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante de la empresa transportista fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

- La Inspección llegó a la puerta de la zona de carga y descarga de la instalación IRA/0443 a las [REDACTED]





- A las [REDACTED] llegó a la zona de carga y descarga un vehículo comercial marca [REDACTED], modelo [REDACTED], de color blanco, con matrícula [REDACTED], con señalización radiactiva reglamentada, removible con palomillas, lo que permitió su identificación.
- El vehículo llevaba tres rombos amarillo/blanco reglamentarios; dos adheridos en los laterales de la parte posterior, y el tercero en el portón trasero, adheridos por atracción magnética.
- El vehículo portaba dos placas naranjas, sujetas al vehículo mediante palomillas, una en el portón trasero de 40 cm x 30 cm, y la otra en el frontal idéntica a la anterior. Ambas bien visibles y sin numeración.
- El conductor del vehículo acreditó la formación para transporte de materiales peligrosos radiactivos, aportando el carné ADR vigente, para la clase 7 entre otras y portaba un dosímetro TLD con numeración y a nombre de [REDACTED]" (iniciales de su nombre).
- El vehículo transportaba en el momento de la inspección 5 bultos tipo A, dos de plástico y los otros tres de cartón, de forma paralelepípedica, en buen estado, sujetos mediante dos barras telescópicas y red. Uno de los bultos se transportará seguidamente hacia otra instalación de una clínica privada de Murcia.
- Para la manipulación de los bultos, el transporte dispone de carretilla plegable, que se encuentra sujeta a la carrocería mediante dos enganches metálicos. Entre la cabina y el compartimento de carga se dispone de lámina de plomo.
- En el Vehículo se dispone de triángulos de señalización, chaleco refractario, linterna, guantes, lavajos, gafas, calzo y dos extintores de 2 kg, con la revisión en vigor, situados en la cabina y en el compartimento de carga, respectivamente.

En cuanto a identificación de los productos, en el exterior, dispone de rombo radiactivo III-Amarillo, II-Amarillo o I-Blanco según el caso, clase 7. Los índices de transporte para los 5 bultos son 1,3- 2,6- 0- 0- 0 (el primero con destino a la otra instalación) y siendo el contenido de los dos primeros Mo-99 y de los otros Ra-223, con las siguientes actividades: 52000- 104000- 9,9- 9,9- 7,3 MBq respectivamente. Los bultos incorporan etiqueta que indica como destino la instalación donde se realiza la inspección, Hospital General Universitario Virgen de La Arrixaca y el destino posterior, en una clínica privada de Murcia, según el caso, así como los datos del fabricante. Se adjunta fotografía de dos de los bultos.

- Sin descargar los bultos, se registraron las siguientes tasas de dosis :
 - o A un metro del lateral del vehículo: 5,0 μ Sv/h
 - o A un metro de la parte posterior del vehículo: 10,1 μ Sv/h



- A 2 metros de la parte posterior del vehículo: 5,4 μ Sv/h
- En el respaldo del asiento del conductor: 7,4 μ Sv/h
- La tasa de dosis medida en contacto con el bulto de Mo-99 cuyo IT es de 2,6, fue de 300 μ Sv/h, mientras que a un metro de distancia se registró 17,5 μ Sv/h.
- El traslado de los 4 bultos desde el vehículo al interior de la instalación se realizó con la carretilla y pulpos elásticos, directamente a la zona de radiofarmacia de la instalación de medicina nuclear. El recorrido es de unos 50 metros.
- La documentación examinada consistente en:
 - Cartas de porte. Se adjuntan al acta.
 - Instrucciones del expedidor sobre medidas a adoptar.
 - Instrucciones de operación y lista de comprobación.
 - Instrucciones escritas según ADR (es decir Ficha de seguridad para el tipo de transporte).
 - Albaranes con los datos del cliente y los productos entregados.
 - Justificante del pago del seguro de automóvil.
 - Informe de la Inspección Técnica del Vehículo (ITV).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 9 de enero 2017.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo. 

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa Transportista EXPRESS

TRUCK, S.A. (ETSA), en Salamanca, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



SIN COMENTARIOS



Fdo. 

R. T. MAT. RADIACTIVOS
ETSA